



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11727

Jueves 6 de Junio de 2013

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 568, 640, 642, 645 y 646 2

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 484 3
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Nº 109 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 488 4
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Nº 49 4
Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Nº II-55 4
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Nº IV-59 y IV-61 4-5
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Nº XXIX-10, XXIX-30, XXIX-31 y XXIX-57 5
Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº 122 5-6
Secretaría de Cultura
Año 2013 - Res. Nº XVII-16 6
Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2013 - Res. Nº XXX-125 6
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-26 y XXVII-27 6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2013 - Res. Nº XVI-18 6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Conj. Nº IV-62 y XIII-176 7
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas e Instituto de Asistencia Social
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXVII-28 y XVIII-02 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Pesca
Año 2013 - Disp. Nº 02, 03, 04 y 06 7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 568 **17-05-13**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «1° Encuentro Provincial hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano y 2° Congreso Pedagógico Provincial» que se realizarán el día 23 de mayo de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Dto. N° 640 **30-05-13**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, ala Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Secretaría de Seguridad y Justicia, a las señoras Silvana Vanesa WILLIAMS (DNI N° 32.649.918 - Clase 1986), Daniela GALVAN (DNI N° 31.504.927 - Clase 1985), Melisa OCHOA FERNANDEZ (DNI N° 34.488.509 - Clase 1989), Ana Estefanía SAEZ OLGUIN (DNI N° 31.645.535 - Clase 1985), Natalia Soledad SANTILLAN (DNI N° 35.099.767 - Clase 1990) y al señor Agustín Andrés PALACIOS (DNI N° 29.066.681 - Clase 1981).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios por las señoras Silvana Vanesa WILLIAMS, Daniela GALVAN, Melisa OCHOA FERNANDEZ, Ana Estefanía SAEZ OLGUIN y Natalia Soledad SANTILLAN, y por el señor Agustín Andrés PALACIOS, será de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2013.

Dto. N° 642 **30-05-13**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en la Secretaría Privada de la Gobernación, al señor GONZÁLEZ, Claudio Luis (M.I. N° 8.288.961 - Clase 1950).-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El señor GONZÁLEZ, Claudio Luis, reservara su cargo de revista Jefe Departamento Administrativo Rawson - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente de la Dirección de Administración - Dirección General de la Casa de la Provincia del

Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 23 - Secretaría Privada - S.A.F. 23 - Programa 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 1 - Conducción Secretaría Privada.-

Dto. N° 645 **30-05-13**

Artículo 1°.- Designar como Director General de Estudios y Prospectiva, Personal Fuera de Nivel - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, al Licenciado Santiago NOVOA (M.I N° 32.777.602 - Clase 1987), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, al Licenciado Santiago NOVOA (M.I N° 32.777.602 - Clase 1987).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología Innovación Productiva - Programa 17 - Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Innovación y Desarrollo.-

Dto. N° 646 **30-05-13**

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto a la Doctora Renata HILLER (M.I N° 28.321.286 - Clase 1980), en el cargo Director de Estudios Sectoriales - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Estudios y Prospectiva de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a la Doctora Renata HILLER (M.I N° 28.321.286 - Clase 1980).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 17 - Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 484/13.

Rawson, 16 de Mayo de 2013.

VISTO:

Lo establecido en el artículo 9º del Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la reorganización administrativa y de sistemas, y la normatización de procesos y procedimientos de la Dirección General de Rentas;

Que como consecuencia de lo expuesto, se han desarrollado los manuales de procedimiento de las funciones recaudatorias llevadas a cabo por esta Dirección;

Que los manuales de procedimiento, son un documento de gestión administrativa de carácter descriptivo y de sistematización normativa, que contiene en forma detallada las acciones a seguir dentro de un determinado proceso interno respecto de cada uno de los procedimientos de los departamentos de la entidad, con la finalidad de orientar el logro de los objetivos institucionales;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 9º del Código Fiscal, corresponde a esta Dirección General dictar las normas necesarias para la aprobación y entrada en vigencia de los manuales de procedimiento;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUÉBANSE los manuales de procedimiento detallados a continuación:

- Recaudación:

- o Control masivo de omisos en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos
- o Control masivo de omisos Agentes de Retención y percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.
- o Control masivo de omisos, agente de retención Impuesto de Sellos.
- o Control masivo de omisos Ley 2409 – Productos del mar.
- o Control masivo de cancelaciones del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.
- o Control masivo de pagos de agentes de retención y percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

- o Control masivo de pagos de agentes de retención y percepción del Impuesto de Sellos.
- o Control masivo de pagos Ley 2409 – Productos del mar.
- o Control de inconsistencias en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.
- o Control de inconsistencias Ley 2409 - Productos del mar.
- o Emisión de liquidaciones administrativas.

- Control y registración de ingresos tributarios:

- o Control de imputación y conciliación de ingresos tributarios.
- o Cierre de la recaudación.

- Servicio y atención al contribuyente:

- o Tramitación de sellados.
- o Emisión de constancias de no inscripción.
- o Tramitación Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.

- Gestión de fiscalización:

- o Preselección, selección y asignación de casos.
- o Seguimiento y control de gestión de fiscalización.
- o Ejecución operativa de fiscalización externa: fiscalizaciones integrales, formales y preventivas.
- o Gestión de notificaciones en fiscalización externa: notificación e intimación.

Artículo 2º.- REGISTRESE, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 05-06-13 V: 11-06-13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

Resolución Nº 109/13.

Rawson, (Chubut) 29 de Mayo de 2013..

VISTO:

El Expediente Nº 1989/13-MAGyP, las leyes Nº XVII Nº 1 (ex Ley Nº 26), XVII Nº 11 (ex Ley Nº 1229) y XVII Nº 86 (ex Ley Nº 5585), y los resultados de los análisis de las muestras de moluscos informados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que las determinaciones realizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a muestras de "caracol pie rojo" (*Odontocymbiola magellanica*) tomadas en la Zona ARCH 002 Riacho San José, en el marco del Programa de Monitoreo de Marea Roja y Clasificación de Zonas, revelan valores superiores a las 400 U.R.;

Que dichos valores determinan que su consumo constituye un riesgo para la salud humana y por lo tanto es procedente vedar la extracción de la especie mencionada en la zona ARCH 002 Riacho San José;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en los Programas mencionados en los párrafos precedentes;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca;

POR ELLO:

El Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Vedar a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción del gasterópodo "caracol pie rojo" (*Odonotocymbiola magellanica*) en la zona Zona ARCH 002 Riacho San José.

Artículo 2º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 3º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 488 17-05-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Becher y Asociados SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-990679-9 CUIT N° 30-65919981-1, con domicilio en Maipú N° 942, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 30 de Mayo de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-06-13 V: 07-06-13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

Res. N° 49 26-03-13

Artículo 1º: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Pesca a efectuar el llamado a Licitación Pública N°: 01/13 para la adquisición de (01) una camioneta tipo pick-up (4x4) destinada al programa de marea roja y clasificación de aguas, quien será la encargada de fijar el lugar, fecha y hora para el acto de apertura.

Artículo 2º: APRUÉBASE el Pliego – Base de Licitación Pública N° 1 / 2013 SP, para la adquisición de (01) una camioneta tipo pick-up (4x4), el cual corre glosado a fojas 19 a 25 del expediente N°: 270/13 MAGByP.

Artículo 3º: EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 265.900.00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 - Subsecretaría de Pesca – SAF 61 – Programa 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad Específica 3 - U.G.11999 – F.F. 414 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2. Ejercicio 2013.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-55 30-05-13

Artículo 1º.- Otorgar licencia a partir del día 30 de mayo de 2013 y hasta el día 02 de junio de 2013 inclusive, a la Doctora Rosa Elena GONZALEZ (D.N.I. N° 13.941.508 - Clase 1960), cargo Subsecretaria de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, para desempeñar funciones como Conjueza en la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-59 17-05-13

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, otorgada mediante Resolución N° IV 139 de fecha 04 de octubre de 2012, al agente Mauro David CASTRO (M.I. N° 34.887.350 – Clase 1990), cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Mauro David CASTRO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-61 27-05-13

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el ámbito del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Alfredo Vito AMILIVIA (M.I. N° 29.820.276 – Clase 1983) Categoría IV – Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Alfredo Vito AMILIVIA, al Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 23 -Secretaria Privada - S.A.F.:23 - Secretaría Privada - Programas 1 - Conducción Secretaría Privada Actividad 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública

- Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.-

Res. N° XXIX-31 15-04-13

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Privada de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de abril de 2013.-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. N° XXIX-10 06-03-13

Artículo 1°.- Abonar las cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (4.499), horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2013, para el personal Planta Permanente y Temporaria de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Abonar las tres mil trescientas ochenta y cuatro (3.384), horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2013, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I - N° 341, del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 23 - Secretaria Privada - S.A.F.:23 - Secretaría Privada - Programas 1 - Conducción Secretaría Privada Actividad 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación pública.-

Res. N° XXIX-57 31-05-13

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a conducir el vehículo oficial PASSAT SEDAN - Año 2008 - Dominio HHF 095, al agente

Pablo D'IMPORZANO (M.I. N° 17.762.365 - Clase 1966), quien revista en el cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado III - Categoría 5, con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Salud.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 122 15-05-13

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo II de la Resolución N° 003/10 STR, el que quedará redactado conforme luce en el ANEXO de la presente.

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en el acto administrativo modificado.

ANEXO II

Deducciones por Régimen de asistencia.

* LLEGADA TARDE	
JUSTIFICADA	2% por cada una.
INJUSTIFICADA	4% por cada una.
* INASISTENCIAS CON AVISO	
INJUSTIFICADA	65% por cada una.
* INASISTENCIAS SIN AVISO	
JUSTIFICADA	50% por cada una.
INJUSTIFICADA	Perdida total del beneficio

Res. N° XXIX-30 15-04-13

Artículo 1°.- Abonar las cuatro mil cuatrocientas treinta y seis (4.436), horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2013, para el personal Planta Permanente y Temporaria de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Abonar las cuatro mil diez (4.010), horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2013, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

*** LICENCIAS**

Por accidente de Trabajo, ordinaria anual, la circunstancial por duelo y las licencias de los artículos 20 y cc, 37 y 41 del Decreto N° 2005/91 :

No originarán deducción alguna. 5% por cada día de las restantes licencias previstas en el Decreto N° 2005/91.-

Enf. Largo Trat.-Lic. 10.2

En forma excepcional y ante circunstancias debidamente acreditadas, el Secretario de Trabajo podrá autorizar la percepción del beneficio, en forma personal y mediante el dictado de una Resolución al efecto.

*** APERCIBIMIENTO**

25% por cada APERCIBIMIENTO IMPUESTO.

*** SUSPENSION**

100% DEL ADICIONAL, A DESCONTAR EL MES DE LA NOTIFICACION.

*** INFORME NEGATIVO SUP. JERARQUICO CONFORME ARTICULO 6° DE LA PRESENTE**

Provoca la deducción del 100% del adicional correspondiente al período.

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° XVII-16 20-05-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la Asignación de Funciones en el Museo Nacional del Petróleo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, de la agente Irina SVOBODA (M.I. N° 28.637.160 – Clase 1981), cargo Jefe de Departamento Museo Regional “Profesor Antonio Garcés” dependiente de la Dirección de Museos y Archivo Histórico de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El Área de Personal del Museo Nacional del Petróleo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Irina SVOBODA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**Res. N° XXX-125 29-05-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sub-

oficial Mayor Raúl Osvaldo SAN MARTIN (M.I. N° 14.848.278 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**Res. N° XXVII-26 20-05-13**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los hechos que ilustran el Expediente N° 163/13-STyAP y conforme lo establecido en el Artículo 159° de la Ley I N° 18.

Res. N° XXVII-27 27-05-13

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los hechos que ilustran el Expediente N° 1458/12-STyAP y conforme lo establecido en el Artículo 159°, inciso e) de la Ley I N° 18, por los hechos ocurridos en la cabaña “Butch Cassidy” ubicada en la localidad de Cholila.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Res. N° XVI-18 24-05-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente MONSALVES, Gustavo Roberto (D.N.I. N° 28.054.714 - Clase 1980), en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, otorgada mediante Resolución XVI N° 21/12, al agente MONSALVES, Gustavo Roberto (D.N.I. N° 28.054.714 – Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Clase IV – Categoría 4 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3°.- Abonar a dicho agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo N° 9 de la Resolución 1089/12-IPVyDU, en su Anexo N° 1.

Artículo 4°.- La Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN****SUBSECRETARIA DE PESCA****Res. Conj. N° IV-62 MFyPS y XIII-176 ME 28-05-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Stella Maris OJEDA (M.I. N° 14.834.264 – Clase 1960) con funciones de Servicios, Personal Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Colegio N° 775 de la ciudad de Puerto Madryn dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones en el Colegio N° 775 de la ciudad de Puerto Madryn dependiente del Ministerio de Educación, a la agente Stella Maris OJEDA (M.I. N° 14.834.264 – Clase 1960) con funciones de Servicios, Personal Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Stella Maris OJEDA, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**Res. Conj. N° XXVII-28 STyAP y XVIII-02 IAS 27-05-13**

Artículo 1°.- PRORROGAR la asignación de funciones, en la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas del agente SOUTO, Raúl Amadeo (M.I. N° 20.237.590 – Clase 1968), quien revista en el cargo Planta Permanente Nivel 6 – Grupo “E” – Obrero – Clase II, dependiente del Instituto de Asistencia Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Disp. N° 02 09-05-13

Artículo 1°: IMPONER, a PLAYA SERENA S.A., con domicilio constituido en San Martín N° 679 – 2° Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, la multa de PESOS CUARENTA MIL. (\$ 40.000.-) por la infracción al artículo 11° de la Ley N° 26 y artículo 21° inc. “n” de la Ley N° 24.922, en virtud del accionar del B/P ATLANTIDA (1517), entre los días 09 al 27 de Octubre del 2003.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 “Tasas Retributivas de Servicios y Otros” letra “M”, Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los Diez (10) días hábiles en quedar en firme el presente acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54° de la Ley IX N° 75, con más los intereses correspondientes

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrá interponerse el Recurso Apelación, en la forma establecida por el artículo 52° de la Ley IX N° 75.

Disp. N° 03 09-05-13

Artículo 1°:- IMPONER al Sr. Juan José BOADA, con domicilio constituido en Alejandro Maíz N° 255 de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), por la infracción al artículo 41° Inc. “9” de la Ley IX N° 75 y concordantes, el día 03 de Enero del 2.006.

Artículo 2°:- La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 “Tasas Retributivas de Servicios y Otros”, letra “M” Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 04**09-05-13**

Artículo 1º: IMPONER, a la firma PEREIRA ARGENTINA S.A., con domicilio constituido en Roca 657 de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), por la infracción al Art. 7º de la Ley XVII N° 1 (antes N° 26), en virtud del accionar del B/P VICTORIA I (0554), el día 16 de Febrero del 2.006.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librá la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 54º de la Ley IX N° 75 (antes N° 5.639).

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el Art. 52º de la Ley IX N° 75 (antes N° 5.639).

Disp. N° 06**09-05-13**

Artículo 1º: IMPONER, a la firma MARINOS S.R.L., con domicilio en Ricardo Balbín 319, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), por la infracción al Artículo 41º incisos "9 y 14" de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P DON RAUL (02609), entre los días 22 de Abril al 02 de Junio del 2.008, respectivamente.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá a la suspensión de la habilitación de pesca y se librá la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal (Ley IX N° 75).

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52º de la Ley IX N° 75.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ZAMOLINSKY, ELENA y SILHANEK, FRANCISCO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Mayo de 2013.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 06-06-13 V: 10-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MONTIEL, FELIX GABRIEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Mayo de 2013.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-06-13 V: 10-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA GARCIA, CRISTIAN ARIEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Mayo de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-06-13 V: 10-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun,

Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de don JOSE ABELINO BARRIENTOS, en autos caratulados: "BARRIENTOS, JOSE ABELINO s/ Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 69/2013.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut 21 de Mayo de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 06-06-13 V: 10-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ROBERTO SANTIAGO WALSH, en los autos caratulados: "WALSH, ROBERTO SANTIAGO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 970, Año 2012, Letra W), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 27 de Mayo de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-06-13 V: 10-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, en autos caratulados: "SOSA, EDUARDO RICARDO s/SUCESION", Expte. N° 2273/07, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica, CITA a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de los 30 días los acrediten.

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-06-13 V: 10-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) días, a la Sra. MARIANELA LONCOPAN,

para que dentro de los Cinco (5) días comparezcan a expresar lo que estime pertinente en los autos: "OÑATE, Modesto Claudio s/Guarda Yuliana Jasmin y Bautista Tahiel OÑATE", (Expte. N° 391- Año 2013), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.

Trelew, Ch., 22 de Mayo de 2013.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 06-06-13 V: 07-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "ATENCIO, Horacio Roberto y Otro c/ Pesquera del Golfo S.A. s/ MEDIDA CAUTELAR (INTERVENCION JUDICIAL)" Expte. N° 78/07, hace saber que, de conformidad con el requerimiento de celebración del acto asambleario por la Interventora Judicial actuante y lo resuelto en la Sentencia Interlocutoria N° 30/2013, del 09/ 04/2013 (puntos Resolutorios 1º) y 2º); se convoca a los señores accionistas de Pesquera del Golfo S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Julio de 2013 a las 09:00 horas, a celebrarse en la sede del Tribunal, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, P.B. de esta ciudad, para tratar: a) la designación de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, de la sociedad Pesquera del Golfo S.A. 2) La misma será presidida por la Interventora Judicial y contará con la presencia de la Delegada titular de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia. 3) De no reunirse la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, se reunirá la asamblea en segunda convocatoria, el mismo día a las 10:00 horas, en la misma sede, quedando constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes (arts. 234, 236, 237 y 242 Ley N° 19.550).

El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 24 de Mayo de 2013.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 06-06-13 V: 12-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S.G. de Kazakevich, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, Planta Baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MARABOLIS, SEBASTIAN ROBERTO C/ ALLAPAN, SONIA ALICIA S/DIVORCIO VINCULAR",

Expte. N° 232/2013, cita y emplaza por el término de Diez días (10) días a la Sra. SONIA ALICIA ALLAPAN, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la presente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 343 del CPCCCh., y por el término de Dos (2) días en el diario El Patagónico y en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, veintidós de Mayo de 2013.

ROCIO S. GONZALEZ
Secretaria

I: 06-06-13 V: 07-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo (CH), a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaria a cargo Dra. Celeste Ariet, sito en la Avenida Los Notros s/n Lago Puelo Chubut, en los autos caratulados: "MARCHAND ENRIQUE BENIGNO – VAZQUEZ GOBINA S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 0133/2013), citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta Días así lo acrediten. Publíquese por el término de Tres Días.

Lago Puelo 27 de Mayo de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 05-06-13 V: 07-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaria a cargo Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, CARLOS S/Sucesión ab-Intestato" (Expte. N° 105/20013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS, FERNANDEZ, para que en el término de Treinta Días lo acrediten. Publíquese por Tres Días.

Lago Puelo Chubut, 24 de Mayo de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 05-06-13 V: 07-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en

Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, P. B., de Esquel; en autos caratulados: "RETAMAL OLIVERO, ARTURO SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 915-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARTURO SEGUNDO RETAMAL OLIVERO, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado.- Esquel, Chubut, 21 de Mayo de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-06-13 V: 07-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en autos caratulados: "MOYA, JORGELINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 218/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JORGELINA MOYA, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 21 de Mayo de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-06-13 V: 07-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en autos caratulados: "CASTRO JORGE LUIS Y RING HILDA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 41-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE LUIS CASTRO y Doña HILDA RING, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Tableros del Juzgado de Paz de Lago Puelo y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 19 de Marzo de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-06-13 V: 07-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, sito en la Avda. Alvear 505, P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Señor ROBERTO JORGE CAPELLO, en los autos caratulados: "CAPELLO, ROBERTO JORGE S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 265, Año 2013), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 Días.-

Esquel, 22 de Mayo de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-06-13 V: 07-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría autorizante, cita al Sr. CLAUDIO HORACIO GARAYOA, para que en el plazo de CINCO Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 346 ccdtes. del C.P.C.C) en autos caratulados: "RODRIGUEZ, NESTOR PASCUALS/GUARDA JUDICIAL" Expte. N° 331 – Año 2013. Publíquese por Dos Días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 16 de Mayo de 2013.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 05-06-13 V: 06-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MONICA MOLINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en

la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "SALGUEIRO SAN MARTIN MANUEL s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 440, Año 2013), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SALGUEIRO SAN MARTIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 22 de Mayo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Alonso, a efectos de que hagan valer sus derechos. Autos: "ORTIZ, ALONSO OMAR S/ Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 477/2012).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación de la zona, y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Marzo 25 de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS GUAZZONE, en los autos caratulados: "GUAZZONE, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 752/2013.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 24 de Mayo de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, ELDA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, ELDA S/JUICIO SUCESORIO ab-intestato (Expte. 000588/2013).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

EDICTO LEY 24.522

EL Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados "SANCHEZ CLAROS, Rene S/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 955/2012), se ha resuelto con fecha 5 de Octubre de 2012 la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores del Sr. René SANCHEZ CLAROS (DNI 92.797.461), con domicilio social en la calle Sarmiento N° 452 Dpto. 3 de Puerto Madryn. Se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso y se fija el día 2 de Julio de 2013 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente al Sindico designado su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos, debiendo solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3 y 32). Asimismo se comunica que el Contador Ricardo Alfredo CASTRO ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en Av. Roca N° 353, Planta Baja, Oficina 7 de la Ciudad de Puerto Madryn, Horario de atención de lunes a viernes de 17 a 19 hs.

Puerto Madryn, Chubut, 29 de mayo de 2013.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 03-06-13 V: 07-06-13.

EDICTO

PEMBROKE LAB CENTRE SRL- CONSTITUCIÓN

Socios: FARA NELSON OMAR, DNI 16.616.239, CUIT 20-16616239-5, docente, nacido el 16/12/1963, domiciliado en Azopardo N° 411 de la ciudad de Trelew, Argentino de Estado civil soltero y FARA LILIANA MABEL, DNI 20.238.740 CUIT 27-20238740-9, domiciliado en Azopardo N° 411 de la ciudad de Trelew, docente, estado civil soltera, argentina, nacida el 07/06/1968.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad girará bajo la denominación de PEMBROKE LAB CENTRE SRL y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut, pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. El término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 11/04/2013 Y 09/05/2013.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) **INSTRUCCION:** enseñanza integral de idioma inglés dirigida a alumnos de cualquier edad, capacitación docente de idioma inglés y toda otra actividad relacionada con dicha enseñanza. b) **CONSTRUCTORA:** Construcción por cuenta propia de bienes inmuebles para su utilización, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. Celebrar toda clase de contratos relativos a dichos bienes. c) **COMERCIALES:** comercialización productos relacionados con las actividades de los incisos a) y b) de la cláusula tercera. d) **INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión o fraccionamiento de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales. e) **FINANCIERAS:** Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-

CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de Pesos (\$ 100.000,00), dividido en (1000) cuotas de Pesos (\$ 100,00) cada una. Los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: FARA NELSON OMAR (900) cuotas que representan Pesos (\$ 90.000,00) y FARA LILIANA MABEL, (100) cuotas que representan Pesos (\$ 10.000,00).

ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente o más, el cual será/n designado/s en la primer reunión de socios, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñara/n sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de socios, con un mínimo de dos ejercicios pudiendo ser reelecto/s. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en los Artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio comercial cerrará el 31 de Enero de cada año.

GERENCIA: la gerencia estará a cargo del socio Sr. FARA NELSON OMAR quien desempeñara sus funcio-

nes por el término de dos ejercicios o hasta tanto una reunión de socios decida su reemplazo.

Sede Social: Moreno N° 515 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
CATANI MARIA LUCIA
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 2535/2012-DGR., caratulado "CATANI MARIA LUCIA" S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 27-14148076-1; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente CATANI MARIA LUCIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, Liquidación Impositiva N° 35/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04/10; 06 a 11/12, calculada al 15/02/2013 y asciende a \$ 2.291,28 (pesos DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTAY UNO CON 28/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/10; 06 a 11/12, por un monto de impuesto de \$ 2.064,70 (pesos DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON 70/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CATANI MARIA LUISA, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, con domicilio en ESPECHE 586 DPTO 4° de la ciudad de BAHIA BLANCA provincia del Chubut por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdr. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOCISION N° 0054/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 31-05-13 V: 06-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: CATANI MARIA LUCIA
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 2535/2012-DGR., caratulado "CATANI MARIA LUCIA" S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 27-14148076-1; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente CATANI MARIA LUCIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, Liquidación Impositiva N° 36/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 03,05 a 12/10; 01 a 12/11, 01 a 05/12, calculada al 15/02/2013 y asciende a \$ 7.383,32 (pesos SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 32/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 03, 05 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 05/12, por un monto de impuesto de \$ 5.676,71 (pesos CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 71/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CATANI MARIA LUISA, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, con domicilio en ESPECHE 586 DPTO 4° de la ciudad de BAHIA BLANCA provincia del Chubut por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdr. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOCISION N° 0055/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 31-05-13 V: 06-06-13.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y
VERIFICACIONES

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente LEVIÑANCO, Raúl Humberto (DNI N° 12.834.601) de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 130/13, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)”.

RAWSON, 03 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 5896-ME-10; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la suspensión preventiva sin goce de haberes del cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, del señor Raúl Humberto LEVIÑANCO, de conformidad a lo establecido en el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley VIII - N° 20;

Que por Resolución XIII N° 49/11 se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo, a efectos de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente citado en el Visto, ratificando asimismo la separación preventiva dispuesta mediante Disposición N° 131/10 emitida por la Dirección General de Recursos Humanos, del señor Raúl Humberto LEVIÑANCO, por el término de noventa (90) días;

Que por Resolución XIII N° 366/11, se dispuso la prórroga de separación preventiva del agente citado en el considerando precedente, hasta la finalización del Sumario Administrativo ordenado;

Que seguidamente y mediante Dictamen N° 52/12 DS, el Director de Sumarios informa: “...se recepcionó en la sede de la Dirección de Sumarios el Oficio N° 1164/2012 librado en los autos caratulados “MORALES, Jessica Ayeles s/Dcia. Abuso Sexual” en trámite por ante el Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia. ...que en dicha causa penal se ha llevado la audiencia preliminar Art. 295 CPP y el Sr. Juez actuante resolvió elevar la misma a juicio. ... Atento el estado de las presentes actuaciones, el grado de sospecha, la semiplena prueba de que el agente sería autor de los hechos endilgados en sede penal, sumado a la gravedad de los hechos investigados, correspondería apartar al agente del desempeño de cualquier actividad laboral... Para tal fin se sugiere dictar la suspensión preventiva del agente en los términos del artículo 58° de la Ley I N° 74, apartado IV del Decreto N° 1330/81, hasta tanto el agente presente certificado de libertad por falta de mérito, de no procesamiento, de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución...”;

Que el citado Artículo en su parte pertinente establece: “Todo agente que fuere detenido por autoridad competente, puesto a disposición de la justicia, o sometido a proceso penal, podrá ser suspendido preventi-

vamente sin goce de haberes. Su reintegro al servicio sólo procederá, contra la presentación por el interesado de certificado de libertad por falta de mérito, de no procesamiento, de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución...”;

Que por lo expuesto precedentemente y considerando que el señor Raúl Humberto LEVIÑANCO se encuentra sometido a proceso penal, corresponde limitar la separación preventiva prorrogada por Resolución XIII N° 366/11 debiendo aplicar la suspensión preventiva sin goce de haberes según lo dispuesto en el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley VIII - N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO: EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la Suspensión Preventiva sin goce de haberes del cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, del señor Raúl Humberto LEVIÑANCO (M.I. N° 12.834.601 – Clase 1958), a partir de la notificación del presente acto y hasta tanto el agente presente certificado de libertad por falta de mérito, de no procesamiento, de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución, de conformidad a lo establecido en el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley VIII - N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.-

Artículo 4°.- De Forma.

Firmado por: Prof. Luis ZAFFARONI – Ministro de Educación.

Prof. Diego PUNTA - Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

RESOLUCIÓN XIII N° 130.-

I: 30-05-13 V: 12-06-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

COMUNICADO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Delegación Esquel, en el marco de la Campaña de Actualización de Datos en el Registro de Postulantes, Cita en sus Oficinas de Roca N° 642, a partir del Lunes 3 de Junio y hasta el Viernes 14 de Junio del presente Año y en el horario de 8:30 hs., a 13 hs., a todos aquellos inscriptos en el Registro de Postulantes comprendidos entre los años 2011 al 2012 inclusive, con el

objeto de actualizar documentación de su inscripción.

El plazo máximo para la presentación es de seis meses desde realizada la Convocatoria, vencido el mismo y de no concurrir a ello, se dará de baja de los Registros Existentes.

I: 04-06-13 V: 10-06-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a: Sucesores de
PASLUOSTA LORENA VALERIA
Casa N° 7
Barrio «36 Viviendas-REGLON I-Plan Federal I» -
Código 712
9020 - SARMIENTO – CHUBUT

Se notifica a los Sucesores de PASLUOSTA LORENA VALERIA DNI N° 24.880.842, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 14 de Mayo del 2013, VISTO: El Expediente N° 2331/10-S.I.P.y S.P/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 454/09 IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de PASLUOSTA Lorena Valeria, la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 07 del barrio «36 Viviendas REGLON I-Plan Federal I» Código 712 - de la Ciudad de Sarmiento; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular de la vivienda falleció, según certificado de defunción obrante a fs. 62, como así también su cónyuge Sr. Miguel Angel MARTINEZ CUYUL (fs. 51); Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL

PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada a favor de la señora de PASLUOSTA Lorena Valeria DNI N° 24.880.842, mediante Resolución 454/09-IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 07 del Barrio «36 Viviendas - REGLON I-Plan Federal I» Código 712, de la Ciudad de SARMIENTO, por fallecimiento de la titular, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Area Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 948/13-IPVyDU .- Firma Arq . Ricardo Alberto Trovant Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo

motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pudiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON CH., 22 de Mayo del 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 06-06-13 V: 10-06-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: "Perforación de Pozo Exploratorio YPF.CH.LE.X-6 (La Enramada) Área Manantiales Behr", presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 617/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgccsj@gmail.com, por correo postal

a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo Nº 25 del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 05-06-13 V: 06-06-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado: “Perforación de Pozo Exploratorio YPF.CH.GBKE.X-2 Yacimiento Manantiales Behr”: presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 580/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerios de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo Nº 25 del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes

datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 05-06-13 V: 06-06-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado: “Ampliación de Planta, Almacenamiento subterráneo de gas natural Diadema”, presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 621/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo Nº 25 del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 05-06-13 V: 06-06-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LLAMADO LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.
RUTA NACIONAL N° 40.
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE.
C/RIO NEGRO.
LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 25 de Junio de 2013 Forma continua y sucesivas a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 26/13 – MALLA 117 A, Licitación Pública N° 27/13 – 201 A, Licitación Pública N° 28/13 - MALLA 201B.

FECHA DIA DEL PLIEGO: a partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE EJECUCION: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DIA CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 22-05-13 V: 11-06-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 51/13.

OBRA: Señalamiento Horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática, extrusión y bandas óptico sonoras, en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de: CHUBUT, LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO y SANTA CRUZ.

TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y Zona de Sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras-imprimación-pulverización.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.678.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2013 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 49/13, 50/13 y 52/13.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Junio de 2013.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.336,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 31-05-13 V: 20-06-13.

AVISO DE LICITACIÓN**FE DE ERRATAS****MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2013**

NOMBRE DE LA LICITACION: “ADQ. TOMOGRAFO HELICOIDAL”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 2.655.125,00)

I: 31-05-13 V: 06-06-13

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-13**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50 kgs., de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, con destino a Planta de Adoquines (Trevelin – Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 600.000,00
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 850,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Junio de 2013, a las 12:00 hs en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 02/13

OBRA: REACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA VUCETICH UBICADA EN AV. JUAN B. JUSTO ENTRE CALLES LAVALLE, LOLA MORA Y AV. ALVEAR DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.838.323,76).

CAPACIDAD TECNICO FINANCIERA: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTAY SEISMIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.676.647,52).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00).

FECHA y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 10/07/13 10:00 HS.

VENTA, CONSULTA Y APERTURA: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, Mesa de entradas y salidas.

EL DIA 10/07/13 DESDE 08:00 HASTA LAS 09:30 HORAS.

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 03/13

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL PARQUE DE LA CIUDAD ENTRE AV. VILLARINO, CALLE MARIANO MORENO, CALLE SAN MARTIN Y AV. ALVEAR, PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN TRES-CIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.380.560,32).

CAPACIDAD TECNICO FINANCIERA: CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.141.680,96).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).

FECHA y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 11/07/13 - 10:00 HS

VENTA, CONSULTA Y APERTURA: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, Mesa de entradas y salidas.

EL DIA 11/07/13 DESDE 08:00 HASTA LAS 09.30 HORAS.

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 04/13

OBRA: CONSTRUCCION DE VEREDAS BARRIOS PORVENIR, DON BOSCO Y 160 VIVIENDAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRES-CIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00)

CAPACIDAD TECNICO FINANCIERA: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00).

FECHA y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 12/07/13 10:00 HS.

VENTA, CONSULTA Y APERTURA: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, Mesa de entradas y salidas.

EL DIA 12/07/13 DESDE 08:00 HASTA LAS 09.30 HORAS.

I: 04-06-13 V: 06-06-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-13**

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 06-06-13 V: 07-06-13.

OBJETO: Adquisición de Indumentarias Varias y Calzado de Trabajo, con destino a Central Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 394.100,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 530,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Junio de 2013, a las 12:00 hs en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 06/2013

- OBJETO: **Adquisición, traslado, descarga e instalación de una Puerta para Bóveda Tesoro y Blindaje de Bóveda en la Filial Centro de Comodoro Rivadavia.**

- APERTURA: 17/06/2013. HORA: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

- VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (pesos seis mil)

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.250.000,00 (Pesos dos millones doscientos cincuenta mil), más IVA.

- VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Ciudad de Rawson Provincia de Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.)

- CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz. mtamame@bancochubut.com.ar;

mcastro@bancochubut.com.ar

- Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web del Banco www.bancochubut.com.ar.

I: 06-06-13 V: 11-06-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).